

Mensaje del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Rafael Hernández Colón en la Asamblea Anual de la Asociación de Alcaldes en torno a la Autonomía Municipal

**29 de marzo de 1974
Aguadilla, P.R.**

Mis queridos amigos y compañeros:

Les agradezco a Benjamín y a todos ustedes la invitación que me hicieran de acompañarles en la celebración de ésta, su Asamblea Anual. Me proporcionan así la oportunidad de compartir con ustedes un rato de camaradería, de apartarme por unas horas de las presiones de La Fortaleza, y de disfrutar juntos de la excelencia de hospitalidad de Conchita y de la Asociación.

Sin embargo, antes de pasar a la parte social de este acto, permítame informarles brevemente sobre el estado de la legislación que mas directamente los afecta a todos ustedes y a los municipios bajo su dirección.

Me es grato informarles que en la mañana de hoy hemos radicado en la Asamblea Legislativa tres de ley destinados a fortalecer la autonomía municipal y a dotar a los gobiernos municipales de nuevas y mayores fuentes de ingreso. Hoy hemos radicado los proyectos que crean la **Administración de Servicios Municipales, la Lotería Municipal y la nueva Ley de Patentes.**

Con la radicación de estos tres proyectos y lo que confío será su pronta aprobación estaremos cumpliendo una nueva parte de nuestro compromiso programático de Reforma Municipal. Le hemos dado especial atención a esta reforma porque consideremos, como expresé en mi reciente Mensaje sobre el Estado del País, que el municipio es la primera línea de servicios al ciudadano. Son ustedes, nuestros Alcaldes, quienes reciben el impacto directo de las demandas de nuestros conciudadanos por mas eficientes servicios; son ustedes quienes palpan a diario el dolor y el hambre de nuestra gente; es a ustedes a quienes resurre la viuda, el padre desempleado, la madre agobiada por la enfermedad o la necesidad de sus hijos. Es necesario que tengan ustedes a la mano los instrumentos que le permitan aliviar el dolor y mitigar la miseria que todavía agobian a tantos de nuestros queridos compatriotas. Por eso es que hemos puesto en marcha la creación de organismos que les permitirán atender mejor y mas eficientemente las necesidades del pueblo.

La Administración de Servicios Municipales, les proveerá a ustedes asesoramiento para mejorar las técnicas de gerencia y administración necesarias para una mayor eficiencia en la prestación de servicios; les ayudará a desarrollar programas de adiestramiento a funcionarios y empleados municipales con esos mismos fines; les asesorará en asuntos relacionados con las ayudas federales; y les ayudará también a realizar proyectos y empresas con otros municipios, uniendo esfuerzos y talentos y recursos para beneficio de todos. Con esta nueva agencia pondremos en manos de nuestros alcaldes un instrumento adicional para fortalecer la estructura administrativa de los municipios y para proteger y ampliar su autonomía.

La Lotería Municipal habrá de proveerles a ustedes una fuente adicional de ingresos y de empleos, fortaleciendo la estructura económica municipal. La ley que crea esta lotería habrá de crear

también un fondo, cuyo balance neto será distribuido mensualmente a todos los municipios del país, siguiendo unos criterios que garantizan que las poblaciones mas pobres recibirán una proporción mas alta de esos beneficios. Esto es parte de nuestro empeño por crear una sociedad mas justa y por lograr una distribución de la riqueza mas equitativa de la que al presente existe en Puerto Rico.

Finalmente, la nueva Ley de Patentes Municipales ampliará el número de industria y negocios con fines de lucro sujetos a tributos; esa ampliación de la base permite establecer unos tipos de impuestos bajos y no progresivos, para que la carga no le resulte onerosa a los contribuyentes; hace mas sencillo y rápido los trámites administrativos, y facilita la recaudación de esos impuestos. En adición a estas ventajas, debo señalar que los economistas de la Comisión sobre Reforma Contributiva estiman que con este proyecto de ley, las recaudaciones por concepto de Patentes Municipales deberán aumentar no menos de un 50%, y podrían incluso aumentar hasta un 100%, si son administradas eficientemente.

Estoy confiado en que estos tres proyectos de ley que hemos radicado en el día de hoy habrán de hacer una aportación muy importante hacia el logro de una verdadera autonomía municipal, a través del fortalecimiento de los recursos económicos y de los recursos técnicos y humanos de que ustedes disponen para servirle a su pueblo.

En esa misma dirección camina el Gobierno Federal a través de la Política del “Nuevo Federalismo”, ya que su objetivo básico es otorgar mas poder, mas recursos y mas responsabilidades a los gobiernos locales. Por eso, dentro del área de recursos humanos y adiestramiento, en virtud del llamado “Manpower Revenue Sharing”, las ciudades de 100,000 habitantes o mas han recibido autorización para planificar y desarrollar sus propios programas de adiestramiento de acuerdo con sus necesidades. Lo mismo ocurre con las ciudades de 50,000 habitantes o mas en el programa de empleo en el Servicio Público, y esas mismas oportunidades continuarán abriéndose en los programas de ayuda a los envejecientes y en el programa de Desarrollo Urbano. Este último está próximo a establecerse y le dará a los gobiernos municipales la oportunidad de iniciar una serie de programas de mejoramiento urbano.

Así que, mis queridos compañeros alcaldes, se encuentran ustedes ahora ante el extraordinario reto de hacer uso de unas...

Falta página 5

ustedes tanto como yo, para hacer realidad todo lo bueno y lo grande que nuestros compatriotas esperan de nosotros. Sigamos adelante, compañeros, por esta ruta de dedicación y de servicio para hacernos mejores hombres, mejores seres humanos y para hacer un mejor Puerto Rico.

Muchas Gracias.

*******Ojo*****Faltó la página #5 en documento original**